

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1 Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2 El Decreto N° 6872/21 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que Aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2022.
- 3 El Memorándum N°002 de fecha 13 de Junio del 2022, perteneciente a la Srita. **THAMARA TRIGO AGUIRRE**, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, solicita Decreto Exento que Apruebe la Compra y Pago bajo modalidad Compra Ágil, adquisición igual o inferior a 30 UTM. Al proveedor **PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A**, Rut 96.556.940-5, por un valor de \$102.018.- IVA Incluido, por concepto de compra de insumo, Programa de Discapacidad Creser, Según Memorándum N°0154 de fecha 20/05/2022 Srita. Yeriza Bravo Tapia, Funcionaria IMME. Imputación de gastos Fondos Propios, presupuesto Municipal Vigente 2022. Cta.215-31-02-999-043 (Programa Creser).
- 4 Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
- 5 Orden de Compra 3149-215-COT22
- 6 Memorándum N°0153/2022 Yeriza Bravo Tapia
- 7 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 03/05/2002).

DECRETO

- 1 **APRUEBESE**, la Compra y Pago bajo modalidad Compra Ágil, adquisición igual o inferior a 30 UTM. Al proveedor **PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A**, Rut 96.556.940-5, por un valor de \$102.018.- IVA Incluido, por concepto de compra de insumo, Programa de Discapacidad Creser, Según Memorándum N°0154 de fecha 20/05/2022 Srita. Yeriza Bravo Tapia, Funcionaria IMME.
- 2 Imputación de Gasto Fondos Propios. Presupuesto Municipal Vigente 2022. Cta.215-31-02-999-043 (Programa Creser)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

EAM/MGU/TTA/lpc.

DISTRIBUCION: Adquisiciones IMME - Archivo.